

Señor

CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY

DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.

Ciudad.-

Ref: Venta de acciones

Mediante el presente pongo en su conocimiento la siguiente venta de acciones que se servirá registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**, emitir los títulos correspondientes y notificar a las autoridades competentes:

CEDENTE	CARLO FERNANDO EMANUELE ORTIZ
NACIONALIDAD	Ecuatoriana
ACCIONES TRANSFERIDAS	264 Acciones
VALOR NOMINAL UNITARIO DE LAS ACCIONES TRANSFERIDAS (NO DE NEGOCIACIÓN)	US\$1 (un dólar de los Estados Unidos de América)
VALOR NOMINAL TOTAL DE LA TRANSFERENCIA (NO DE NEGOCIACIÓN)	US\$ 264 (doscientos sesenta dólares con cero centavos)
CESIONARIO	KAMAYCAPITAL S.A.
NACIONALIDAD	Ecuatoriana

Por lo expuesto, sírvase proceder acorde a la Ley.

CEDENTE



CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ
CÉDULA: 090871334-0

CESIONARIO



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
CÉDULA: 171055057-3
REPRESENTANTE LEGAL
KAMAYCAPITAL S.A
RUC:1793045197001

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la presente por una parte, los señores **CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ** con cedula de ciudadanía 090871334-0 y **ANA MARIA CHIRIBOGA COBO** con cedula de ciudadanía 170877677-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos a quién en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS VENDEDORES** y por la otra, la Compañía **KAMAYCAPITAL S.A.** con Ruc 1793045197001 representado por el señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** con cedula de ciudadanía 171055057-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, parte que en adelante se denominará como **EL COMPRADOR**, quienes acuerdan celebrar el siguiente contrato de compraventa de acciones:

CONSIDERANDOS:

1. **LOS VENDEDORES** son dueños de 33% acciones del paquete accionario de la compañía **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**, de acuerdo a los títulos de acción emitidos a su favor dentro de la sociedad ecuatoriana.
2. **LOS VENDEDORES** desean vender el total de su participación accionaria a **EL COMPRADOR**.

Por tanto, las partes han convenido en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones (el "Contrato"), de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - **LOS VENDEDORES** por este medio vende a **EL COMPRADOR**, la cantidad de 264,00 acciones de la participación accionaria debidamente representada por los títulos de acción emitidos, librados, y en circulación de la sociedad **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**

SEGUNDA. - **DECLARACIONES:**

- **LOS VENDEDORES** declara:

- A. Que la sociedad anónima **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**, es una sociedad legalmente constituida en la República del Ecuador.
- B. Que **LOS VENDEDORES** son legítimo propietario y que tiene libre disposición de las **ACCIONES** de la sociedad arriba mencionada, y no existe

restricción legal, convencional, estatutaria, judicial o de otra índole que afecte dicha libre enajenación.

- C. Que las ACCIONES han sido totalmente pagadas y liberadas, y que sobre ellas no pesa gravamen, prenda, pignoración o carga alguna que restringe su dominio, tenencia y/o posesión.

• **EL COMPRADOR** declara:

- A. Que goza de capacidad legal y que no existe restricción legal, convencional, estatutaria, judicial o de otra índole que afecte dicha capacidad para celebrar este contrato de compraventa de acciones definitivo;
- B. Que tiene la capacidad económica y financiera para hacer frente a las obligaciones y compromisos contenidos en este contrato de compraventa de acciones definitivo.

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Acuerdan las partes que el precio de compraventa de las acciones en la suma de doscientos sesenta y cuatro dólares de los estados Unidos de América (USD\$264.00) a favor de LOS VENEDORES.

CUARTA. - GASTOS: Acuerdan las partes que cada una correrá con sus gastos y honorarios legales relacionados con el presente contrato de compraventa de acciones definitivo, así como con los tributos que la presente transferencia genere.

QUINTA. - ACEPTACIÓN: Declara **EL COMPRADOR** que acepta la oferta de venta de las acciones de la sociedad de la cual **LOS VENEDORES** son legítimos dueños, en los términos y condiciones consignados en el presente Contrato.

SEXTA. - LEY APLICABLE: La validez, interpretación y el cumplimiento de este contrato se regirá por las leyes de los tribunales competentes del Estado ecuatoriano.

SEPTIMA. - JURISDICCIÓN: Toda controversia que se derive del presente contrato o se relacione con él, ya sea con respecto a su validez, interpretación, significado, cumplimiento o efecto, será dirimida ante los tribunales competentes dentro de la República del Ecuador.

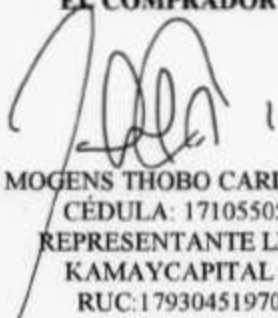
Dado y firmado en la ciudad de Quito, en dos (3) ejemplares de igual tenor y efecto legal, hoy once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LOS VENDEDORES



CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ
CÉDULA: 090871334-0

EL COMPRADOR



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
CÉDULA: 171055057-3
REPRESENTANTE LEGAL
KAMAYCAPITAL S.A
RUC: 1793045197001

Ana Maria Chiriboga Cobo

ANA MARIA CHIRIBOGA COBO
CÉDULA: 170877677-6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A."

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de diciembre del 2020, siendo las 12:00, en el local de la compañía situada en las calles Pedro Ponce Carrasco No E9-25 y Av. 6 de diciembre de la ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la compañía DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

SOCIOS	%	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTIC. US \$ 1
1. CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO	34%	\$ 272.00	\$ 272.00	272
2. CARLOS FERNANDO EMANUEL ORTIZ	33%	\$ 264.00	\$ 264.00	264
3. JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	33%	\$ 264.00	\$ 264.00	264
TOTALES	100%	\$ 800.00	\$ 800.00	800

Por estar reunidos los socios que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente AD-HOC el Señor CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ y como Secretario AD-HOC el Señor CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY.

El Presidente solicita que a través del secretario se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

1.- Venta de Acciones.

A continuación, el señor presidente AD-HOC pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios el único punto del día.

a) Venta de Acciones Socio CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 090871334-0, manifiesta su intención de ceder el total de su paquete accionario de la compañía DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A comprendido de \$264.00 acciones a un valor nominal de \$1.00, a la compañía KAMYPACAPITAL S.A con Ruc 1793045197001, representada por el señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 171055057-3.

b) Venta de Acciones Socio JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 171055057-3, manifiesta su intención de ceder el total de su paquete accionario de la compañía DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A comprendido de \$264.00 acciones a un valor nominal de \$1.00, a la compañía KAMYPACAPITAL S.A con Ruc 1793045197001, representada por el señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 171055057-3.

Luego de breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A. resuelve, la aprobación de la Venta de Acciones.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria AD- HOC es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A continuación, el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 13:00 horas.



CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY
SECRETARIO AD-HOC



CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY
SOCIO



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

Nº 090871334-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
EMANUELE ORTIZ
CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
CHIRIBOGA COBO





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EMANUELE MORAN CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ARIZAGA EVA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-15

E33332222



900516828







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 v. Destr. de Autoridades del CPCCS
090871334-0 005 - 0347

EMANUELE ORTIZ CARLOS FERNANDO
PICHINCHA QUITO
PUEMBO
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
6220811 08/08/2019 13:32:08



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170877677-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA COBO
ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS FERNANDO
EMANUELE ORTIZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V1333V1222**

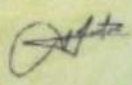
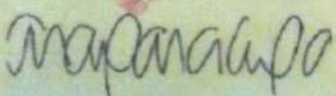
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA MAURO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO ANA MARICELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

 000619992

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 

24 - MARZO - 2019

0004 F **0004 - 247** **1708776776**
JUNTA AL CERTIFICADO AL CEDULADO

CHIRIBOGA COBO ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PROVINCIA: PICHINCHA**
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA PUEMBO
ZONA:



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
THOBO CARLSEN RALF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
LICENCIADO/A


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

V233TV/2022


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU171055057<32<<<<<<<<<<<<<<<<
8211251M2811073ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
THOBO<CARLSEN<MOLINA<<JENS<MOG



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1793045197001
RAZÓN SOCIAL: KAMAYCAPITAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/01/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2020
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

M702004 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: CALLE WLADIMIR ENRIQUE ANALUIS Interseccion: GABRIEL SOLIS Edificio: URBANIZACIÓN TUMBACO ALTO Piso: 0 Referencia ubicacion: SECTOR LA MUELA DEL ILALO Email: fernando@kamaycapital.com Telefono Trabajo: 024751961 Celular: 0998504822

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000310359

Fecha: 31/01/2020 11:17:43 AM

TRÁMITE NÚMERO: 2086

6724108KKDBHCX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	743
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAMAYCAPITAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST SM 709/11-01-2020 NOT 6 09-01-2020
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Señor

CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY

DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.

Ciudad.-

Ref: Venta de acciones

Mediante el presente pongo en su conocimiento la siguiente venta de acciones que se servirá registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**, emitir los títulos correspondientes y notificar a las autoridades competentes:

CEDENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSÉN MOLINA
NACIONALIDAD	Ecuatoriana
ACCIONES TRANSFERIDAS	264 Acciones
VALOR NOMINAL UNITARIO DE LAS ACCIONES TRANSFERIDAS (NO DE NEGOCIACIÓN)	US\$1 (un dólar de los Estados Unidos de América)
VALOR NOMINAL TOTAL DE LA TRANSFERENCIA (NO DE NEGOCIACIÓN)	US\$ 264 (doscientos sesenta dólares con cero centavos)
CESIONARIO	KAMAYCAPITAL S.A.
NACIONALIDAD	Ecuatoriana

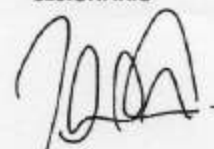
Por lo expuesto, sírvase proceder acorde a la Ley.

CEDENTE



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
CÉDULA: 171055057-3

CESIONARIO



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
CÉDULA: 171055057-3
REPRESENTANTE LEGAL
KAMAYCAPITAL S.A.
RUC:1793045197001

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la presente por una parte, los señores **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** con cedula de ciudadanía 171055057-3 y **NATALIA PAEZ JIJON** con cedula de ciudadanía 171032658-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos a quién en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS VENDEDORES** y por la otra, la Compañía **KAMAYCAPITAL S.A.** con Ruc 1793045197001 representado por el señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** con cedula de ciudadanía 171055057-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, parte que en adelante se denominará como **EL COMPRADOR**, quienes acuerdan celebrar el siguiente contrato de compraventa de acciones:

CONSIDERANDOS:

1. **LOS VENDEDORES** son dueños de 33% acciones del paquete accionario de la compañía **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**, de acuerdo a los títulos de acción emitidos a su favor dentro de la sociedad ecuatoriana.
2. **LOS VENDEDORES** desean vender el total de su participación accionaria a **EL COMPRADOR**.

Por tanto, las partes han convenido en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones (el "Contrato"), de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LOS VENDEDORES por este medio vende a **EL COMPRADOR**, la cantidad de 264,00 acciones de la participación accionaria debidamente representada por los títulos de acción emitidos, librados, y en circulación de la sociedad **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**

SEGUNDA.- DECLARACIONES:

- **LOS VENDEDORES** declara:

- A. Que la sociedad anónima **DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.**, es una sociedad legalmente constituida en la República del Ecuador.
- B. Que **LOS VENDEDORES** son legítimo propietario y que tiene libre disposición de las **ACCIONES** de la sociedad arriba mencionada, y no existe

restricción legal, convencional, estatutaria, judicial o de otra índole que afecte dicha libre enajenación.

- C. Que las ACCIONES han sido totalmente pagadas y liberadas, y que sobre ellas no pesa gravamen, prenda, pignoración o carga alguna que restringe su dominio, tenencia y/o posesión.

• EL COMPRADOR declara:

- A. Que goza de capacidad legal y que no existe restricción legal, convencional, estatutaria, judicial o de otra índole que afecte dicha capacidad para celebrar este contrato de compraventa de acciones definitivo;
- B. Que tiene la capacidad económica y financiera para hacer frente a las obligaciones y compromisos contenidos en este contrato de compraventa de acciones definitivo.

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Acuerdan las partes que el precio de compraventa de las acciones en la suma de doscientos sesenta y cuatro dólares de los estados Unidos de América (USD\$264.00) a favor de LOS VENEDORES.

CUARTA. - GASTOS: Acuerdan las partes que cada una correrá con sus gastos y honorarios legales relacionados con el presente contrato de compraventa de acciones definitivo, así como con los tributos que la presente transferencia genere.

QUINTA. - ACEPTACIÓN: Declara EL COMPRADOR que acepta la oferta de venta de las acciones de la sociedad de la cual LOS VENEDORES son legítimos dueños, en los términos y condiciones consignados en el presente Contrato.

SEXTA. - LEY APLICABLE: La validez, interpretación y el cumplimiento de este contrato se regirá por las leyes de los tribunales competentes del Estado ecuatoriano.

SEPTIMA. - JURISDICCIÓN: Toda controversia que se derive del presente contrato o se relacione con él, ya sea con respecto a su validez, interpretación, significado, cumplimiento o efecto, será dirimida ante los tribunales competentes dentro de la República del Ecuador.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, en dos (3) ejemplares de igual tenor y efecto legal, hoy once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LOS VENDEDORES

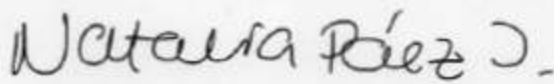


JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
CÉDULA: 171055057-3

EL COMPRADOR



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
CÉDULA: 171055057-3
REPRESENTANTE LEGAL
KAMAYCAPITAL S.A
RUC: 1793045197001



NATALIA PAEZ JIJON
CÉDULA: 171032658-6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A."

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de diciembre del 2020, siendo las 12:00, en el local de la compañía situada en las calles Pedro Ponce Carrasco No E9-25 y Av. 6 de diciembre de la ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la compañía DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

SOCIOS	%	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTIC. US \$ 1
1. CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO	34%	\$ 272.00	\$ 272.00	272
2. CARLOS FERNANDO EMANUEL ORTIZ	33%	\$ 264.00	\$ 264.00	264
3. JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	33%	\$ 264.00	\$ 264.00	264
TOTALES	100%	\$ 800.00	\$ 800.00	800

Por estar reunidos los socios que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente AD-HOC el Señor CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ y como Secretario AD-HOC el Señor CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY.

El Presidente solicita que a través del secretario se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

1.- Venta de Acciones.

A continuación, el señor presidente AD-HOC pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios el único punto del día.

a) Venta de Acciones Socio CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 090871334-0, manifiesta su intención de ceder el total de su paquete accionario de la compañía DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A comprendido de \$264.00 acciones a un valor nominal de \$1.00, a la compañía KAMYPACAPITAL S.A con Ruc 1793045197001, representada por el señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 171055057-3.

b) Venta de Acciones Socio JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 171055057-3, manifiesta su intención de ceder el total de su paquete accionario de la compañía DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A comprendido de \$264.00 acciones a un valor nominal de \$1.00, a la compañía KAMYPACAPITAL S.A con Ruc 1793045197001, representada por el señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA ciudadano ecuatoriano con numero de cedula 171055057-3.

Luego de breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa DIGITALCONTENTS TIENDA DE CONTENIDOS TDC MEDIA C.A. resuelve, la aprobación de la Venta de Acciones.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria AD- HOC es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A continuación, el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 13:00 horas.



CARLOS FERNANDO EMANUELE ORTIZ
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY
SECRETARIO AD-HOC



CHRISTIAN EDUARDO CASTRO UPRIMNY
SOCIO



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
SOCIO

TRÁMITE NÚMERO: 2086

6724108KKDBHCX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	743
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAMAYCAPITAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST SM 709/11-01-2020 NOT 6 09-01-2020
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

KAMAYCAPITAL S.A.

QUITO, nueve de Enero del dos mil veinte

Señor(a)
THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS



Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía KAMAYCAPITAL S.A., otorgada el día nueve de Enero del dos mil veinte ante el/la Notario(a) SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
EMANUELE ORTIZ CARLOS FERNANDO
THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía KAMAYCAPITAL S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1710550573



**TAMARA
MONSERRAT
GARCES
ALMEIDA**

Firmado digitalmente
por TAMARA
MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Fecha: 2020.01.10
09:51:21 -05'00'

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
THOBO CARLSEN RALF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-07

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
LICENCIADO/A/

Firma del Director General

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

72333V3022

Firma del Gobierno Seccional

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU171055057<32<<<<<<<<<<<<<<<<
8211251M2811073ECU<<<<<<<<<<<<<<4
THOBO<CARLSEN<MOLINA<<JENS<MOG

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Shirley Zamora
P. PRESIDENTA DE LA JRY



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1793045197001
RAZÓN SOCIAL: KAMAYCAPITAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/01/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2020
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

M702004 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: CALLE WLADIMIR ENRIQUE ANALUIS Interseccion: GABRIEL SOLIS Edificio: URBANIZACIÓN TUMBACO ALTO Piso: 0 Referencia ubicacion: SECTOR LA MUELA DEL ILALO Email: fernando@kamaycapital.com Telefono Trabajo: 024751961 Celular: 0998504822

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000310359

Fecha: 31/01/2020 11:17:43 AM